



**Chihuahua**  
GOBIERNO DEL ESTADO

PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE

**Oficio número PICH/CG/108/2017**

Chihuahua, Chih., a 28 de agosto de 2017.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS



**Lic. Pedro Escobedo Torres**  
Presidente del Comité Técnico Resolutivo  
de Obra Pública del Poder Ejecutivo y sus Organismos.  
Presente.-

Conforme los artículos 48, fracción I y 52 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y el artículo 61 del Reglamento; me permito solicitar al presente Comité, la elaboración del dictamen base para emitir el fallo correspondiente a la licitación pública nacional número **PICH/MAN/03/2017**; haciendo del conocimiento que Promotora de la Industria Chihuahuense a través de la Unidad de Ingeniería, Operación y Mantenimiento, llevó a cabo el análisis detallado de las propuestas, verificando que incluyeran la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación; se incluyen los siguientes datos, los cuales son:

**I.- Descripción Genérica de la obra que se pretende contratar.-**

Construcción del Alumbrado público en la Avenida Rudyard Kipling y estacionamiento ubicado en la Avenida Quijote De la Mancha y Avenida León Tolstoi en el Complejo Industrial Chihuahua, todos propiedad de Promotora de la Industria Chihuahuense.

**II.- Monto estimado de la obra que se pretende contratar.-**

\$377,285.49 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 49/100 M.N.), la cantidad no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

**III.- Resumen cronológico del procedimiento licitatorio PICH/MAN/03/2017, el cual, se declaró desierta, conforme lo establece el artículo 55 de la Ley para la materia.-**

- 1.- El día doce de agosto del dos mil diecisiete, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria para participar en la licitación de obra pública nacional número PICH/MAN/03/2017.
- 2.- el día quince de agosto del dos mil diecisiete, se realizó la visita al sitio de ejecución de los trabajos, en el cual no se presentó ningún participante.
- 3.- El día dieciocho de agosto del dos mil diecisiete, se celebró la junta de aclaraciones a las bases de licitación, no hubo preguntas.

Al contestar, sírvase citar necesariamente el número del Oficio y del Expediente



**PROMOTORA  
DE LA INDUSTRIA  
CHIHUAHUENSE**



**Oficio número PICH/CG/108/2017**

4.- El día dieciocho de agosto del dos mil diecisiete, se venció el plazo para la entrega de bases licitatorias.

5.- El día veinte uno de agosto del dos mil diecisiete, se celebró el acto de presentación y apertura de propuestas, la cual, se declaró desierta. ✓

**IV.- Resumen cronológico del procedimiento licitatorio PICH/MAN/03/2017.-**

1.- El día doce de agosto del dos mil diecisiete, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria para participar en la licitación de obra pública nacional número PICH/MAN/03/2017.

2.- El día quince de agosto del dos mil diecisiete, se realizó la visita al sitio de ejecución de los trabajos, en el cual no se presentó ningún participante.

3.- El día dieciocho de agosto del dos mil diecisiete, se celebró la junta de aclaraciones a las bases de licitación, no hubo preguntas.

4.- El día dieciocho de agosto del dos mil diecisiete, se venció el plazo para la entrega de bases licitatorias, las cuales fueron adquiridas por:

- Electrificaciones y Telecomunicaciones del Norte S.A. de C.V.
- Constructora Prouvika S.A. de C.V.
- Iluminah Especialistas en Iluminación y Ahorro de Energía S.A. de C.V.
- Fabricación y Suministro de Equipos Electromecánicos S.A. de C.V.

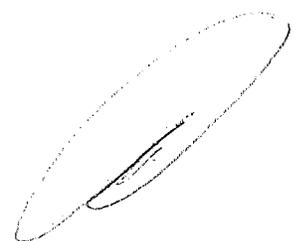
5.- El día veintiuno de agosto del dos mil diecisiete, se celebró el acto de presentación y apertura de propuestas, siendo aceptada para su revisión detallada la siguiente proposición: Constructora Prouvika S.A. de C.V.

- No se presentó: Electrificaciones y Telecomunicaciones del Norte S.A. de C.V.
- Si se presentó: Constructora Prouvika S.A. de C.V.
- No se presentó: Iluminah Especialistas en Iluminación y Ahorro de Energía S.A. de C.V.
- No se presentó: Fabricación y Suministro de Equipos Electromecánicos S.A. de C.V.

En esta etapa como se hace constar, no se desechó la propuesta.

6.- El día veinticinco de abril del dos mil diecisiete, se llevó a cabo el análisis detallado de las propuestas con las siguientes conclusiones:

- **Revisión Detallada Propuestas Técnicas:**



Al comisar... se... en... del... y... de...

Oficio número PICH/CG/108/2017

a).- Constructora Prouvika S.A. de C.V.: La propuesta técnica contiene toda la información y documentos solicitados, cumpliendo con lo establecido en las bases y el programa de ejecución es factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado, se califica solvente.

• **Revisión Detallada Propuestas Económicas:**

a).- Constructora Prouvika S.A. de C.V.: Se rechaza la propuesta al no resultar factible de ejecución de acuerdo a la Cláusula "**DÉCIMO TERCERA.- La convocante, sin perjuicio de la aceptación que haga de los documentos y de que los reciba para su revisión detallada, posteriormente podrá descalificar aquellas proposiciones que:**

a).- *No contengan toda la información solicitada o que incluyan datos erróneos o no actualizados en el cálculo o llenado de cualquiera de los documentos que elaboren con base en la información proporcionada y las formas entregadas por la convocante, las cuales forman parte integrante de las propuestas. **Encontrado en la Forma E-5 el análisis del precio unitario con clave 2.1.1 incluye material no descrito en el catálogo de conceptos en la Forma E7.***

d).- *Contengan uno o varios precios unitarios no remunerativos, cuyo importe sea significativo respecto al monto total de la proposición. **Encontrando en la Forma E-5 el análisis del precio unitario con clave 2.1.3 los materiales para el análisis, el precio se encuentra por debajo del precio de mercado.***

7.- En fecha veintinueve de abril de los corrientes, se levantó el acta de diferimiento de fallo, encontrándose presentes los miembros del Comité Calificador de Propuestas y los participantes que acudieron al fallo.

8.- Conforme lo expuesto en el análisis detallado, se recomienda rechazar la adjudicación a la única propuesta solvente, correspondiendo la propuesta a la empresa denominada Prouvika, S. A. de C. V.

**V.- Documentación soporte, todo en copia simple.-**

1. Acta de apertura de propuestas licitación de obra pública nacional PICH/MAN/03/2017.
2. Bases
3. Convocatoria.
4. Recibo de bases.
5. Oficio delegatorio PIC/CG/103/2017.
6. Junta de aclaraciones.
7. Acta de apertura de propuestas.
8. Análisis detallado de las propuestas.
9. Los catálogos de conceptos, precios unitarios y programa de obra.

Oficio número PICH/CG/108/2017

10. Oficio PIC/UJ/025/2017 de fecha diez de agosto del dos mil diecisiete, mediante la cual, la unidad jurídica del organismo reviso las bases de la licitación.
11. Oficio PIC/UA/31/2017 de fecha once de los corrientes, el cual, autoriza la suficiencia presupuestal.

**VI.- Mención del procedimiento efectuado.-**

El procedimiento es de carácter nacional y no se encuentra cubierto por ningún tratado.

**VII.- La documental que acredite que las bases del presente procedimiento fueron revisadas y autorizadas por el área correspondiente.-**

Se adjunta al presente oficio.

**VIII.- Referencia de las inconformidades recibidas.-**

No se han presentado inconformidades.

**IX.- Por lo que respecta a la información resumida del asunto a analizar, la justificación y fundamentación legal para llevar a cabo el procedimiento de contratación, adjuntando una breve descripción de los motivos para su aprobación.-**

Se recomienda respetuosamente al Comité que el dictamen base para el fallo adjudicatorio, se rechace a favor de la única propuesta solvente, siendo la empresa Prourvika, S. A. de C. V., el monto de la propuesta es \$377,285.49 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 49/100 M.N.), la cantidad no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Sin más, quedo de Usted.

Atentamente,



**Ing. Fabian Alejandro Santana Márquez.**  
Coordinador General de Promotora de la Industria Chihuahuense.



**PROMOTORA  
DE LA INDUSTRIA  
CHIHUAHUENSE**

**William Shakespeare No. 163  
Complejo Industrial Chihuahua  
Chihuahua, Chih. Mex.**